



4960
DECRETO N°

TEMUCO 26 NOV 2025

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

VISTOS:

1. La carta N° 6637 de fecha 11 de agosto de 2025.
2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. La Ordenanza Local N° 002 de Alcoholes y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.
5. La Ordenanza Municipal N° 002 del 24.12.1993, sobre Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
6. Los artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta N° 6637 de fecha 11.08.2025 la Asociación Araucanía Gourmet, solicita permiso con venta de alcohol para el evento denominado "Expo Chef Araucanía Gourmet", a realizarse los días 29 y 30 de noviembre las 10:00 AM hasta las 22:00 PM el día 29 y desde las 10:00 AM hasta las 21:00 PM el día 30, en la explanada del Parque Estadio German Becker ubicado en Avda. Pablo Neruda N°01110.

2. Que la Asociación Araucanía Gourmet agrupa a más de 168 emprendedores asociados y más de 300 emprendedores de la comunidad con identidad regional, quienes promueven el patrimonio alimentario y cultural de La Araucanía.

4. Que, el evento contempla la participación estimada de 160 expositores, entre productores agroelaborados, cervecerías artesanales, artesanos locales y empresas del rubro alimentario, principalmente de la comuna de Temuco.

5. Que la actividad contribuirá al fortalecimiento del turismo, el emprendimiento local, promoción turística, fines culturales, económicos y de beneficencia.

6. Que, la Ordenanza local N° 002 de alcoholes establece los requisitos copulativos para el otorgamiento de permisos con venta de alcohol, de los cuales se requiere el Informe factibilidad de Seguridad Pública y Carabineros de Chile.

7. Que, el informe de factibilidad N°81 emitido por la Segunda Comisaría de Carabineros de Chile, autoriza la venta de bebidas alcohólicas desde 10:00 AM hasta las 22:00 PM el día 29 y desde las 10:00 AM hasta las 21:00 PM el día 30 noviembre en explanada Parque Estadio German Becker ubicado en Av. Pablo Neruda N°01110.

8. Que, el informe el informe de la Dirección de seguridad pública N°56 en relación al análisis de seguridad pública en el sector indica baja concurrencia de delitos delictuales.

9. Que, la agrupación presento boleta de garantía N° 8685807 de Banco Estado, requisito establecido por el Departamento de Rentas y Patentes para la tramitación del permiso transitorio.

3202793

10. Que, para la coordinación de la envergadura del permiso solicitado por la Asociación Araucanía Gourmet, el municipio conformó un comité técnico integrado por representantes de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración Municipal, DIDEKO, Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. de Rentas y Patentes y Carabineros de Chile, cuyo propósito fue analizar los requisitos asociados al desarrollo del evento y verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DECRETO:

1. Autorizase el permiso con venta de alcohol de la actividad denominada "Expo Chef Araucanía Gourmet", organizada por la Asociación Araucanía Gourmet Rut:65.131.475-5, a realizarlos días 29 y 30 de noviembre de 2025, en la explanada del Estadio Germán Becker ubicado en Avda. Pablo Neruda N° 01110, de acuerdo a lo siguiente:

2. Listado de contribuyentes con venta de alcohol correspondiente a 17 Permisos con Expendio y Consumo de Alcohol días 29 y 30 de noviembre desde las 10:00 AM hasta las 22:00 PM el día 29 y desde las 10:00 AM hasta las 21:00 PM el día 30 noviembre.

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	RUT
1	CERVECERIA TAU SPA	78111046-9	OSCAR ROMERO ROJAS	
2	LONGERU SPA	77703888-5	RUBEN PAINAN ALTAMIRANO	
3	CERVECERIA PEÑIHUEN SPA	76657872-1	VIVIANA FLORES SANHUEZA	
4	CERVECERIA STURNELLA EIRL	76386804-4	VICENTE LLANQUINAO VIDAL	
5	CERVEZA TRIADA SPA	77621026-9	MAXIMILIANO RIVERA RIVERA	
6	IVAN ARTEMIO SAEZ OBREQUE CERVEZA TOLCURA		IVAN SAEZ OBREQUE	
7	CEVEZA ENTRE BOSQUE	76741619-9	SEBASTIAN MOTRAN ABARZUA	
8	VENTA DE CERVEZA CHOROICO KATHERINE FRANCISCA CARTES ASTUDILLO EIRL		KATHERINE CARTES ASTUDILLO	
9	GENOVEVA AREVALO BURGOS		GENOVEVA AREVALO BURGOS	
10	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARRILLO SPA	78113356-6	RENATO AKMENDRAS CASTILLO	
11	ELABORACION DE BEBIDAS DIEGO BOMBIN VILLABLANCA EIRL	78217496-7	DIEGO BOMBIM VILLABLANCA	
12	GUEST IN HOUSE SPA	77708068-7	ARTURO PADILLA RIVERO	
13	FERMENTADOS Y SERVICIOS PABLO GONZALEZ EIRL	77871519-8	PABLO GONZALEZ MENDOZA	
14	COMERCIALIZADORA PALGUIN SPA	77447951-1	WLADIMIR MARANBIO SEPULVEDA	
15	COMERCIALIZADORA CODINHUE	78233969-9	CESAR VARGAS CARRASCO	
16	BODEGA QUIMEY LTDA	76325022-9	CLAUDIO CASTRO ALARCON	
17	CAVA FAMILIAR MANDINGA LTDA	77.202.254-9	CARLOS QUIÑONES SEPULVEDA	

3. Listado de contribuyentes de comercialización correspondientes a permisos sin venta del Alcohol por los días 29 y 30 de noviembre desde las 10:00 horas hasta las 22:00 PM.

N°	NOMBRE EMPRENDEDOR	RUT	RUBRO	NOMBRE FANTASIA
1	BARBARA SEPULVEDA BELDAÑO		CAFETERIA	LUFKE CAFETERIA
2	HERNAN CASTRO SANHUEZA		CAFETERIA	MARAVILLAS
3	CONSUELO LAGOS ECHEVERRIA		CAFETERIA	TURQUIA
4	MARIA ESPINOZA RODRIGUEZ		CAFETERIA	KOLU CAFÉ
5	EDUARDO ALVARADO OLADE		HELADERIA	AMANTES DEL CAFÉ
6	BERTA SILVA ARRIAGADA		CAFETERIA	HELADOS LIGHT
7	TATIANA MUÑOZ VERA		JOYERIA	CAFETERIA AURORA
8	BERTA SILVA ARRIAGADA		ARTESANIA	JOYAS TATI
9	VALERIA FLORES POBLETE		AGROELABORADOS	ESPACIO AURORA
10	RAMON GODOY QUIJON		AGROELABORADOS	ARTE Y DELICIAS
11	JACQUELINE LOBOS GALARCE		AGROELABORADOS	CECINAS LAFKEN
12	JAIME PRADO ROSALES		AGROELABORADOS	MAMAJAKO
13	FELIPE NUÑEZ PUENTES		QUESERIA	LACTEOS DEL PRADO
14	FREDY QUILAQUEO CATRIQUIL		QUESERIA	PALETAS NATIVAS
15	IRIS VALDES GARRIDO		AGROELABORADOS	LACTEOS MANQUELAFL
16	GHISLAINE CAMPOS OLIVARES		CAFETERIA	LA TABERNA
17	CAMILA NEIRA INOSTROZA		AGROELABORADOS	MERAKI
18	INGRID TORRES DIAZ		ARTESANIA	REFRESCADOS
19	LUZ GARCIA OCAMPO		CAFETERIA	HIPPIE JOYAS
20	BARBARA AEDO GAJARDO		CAFETERIA	CAMELLONES
21	JAVIER EPUÑAN HUILCAN		AGROELABORADOS	TORTAS DULCE
22	GABRIELA ARAVENA ABARZUA		AGROELABORADOS	BIZCOCHO
23	DENISSE BETANZO CAYUPAN		ARTESANIA	MI KOMBUCHA
24	DENISSE BETANZO CAYUPAN		AGROELABORADOS	TIERRA VIVA Y
25	MARCELA MOYA LOPEZ		AGROELABORADOS	AMUNCHE
26	RENE SAN MARTIN MENDOZA		AGUAS	PROPOTAMUS
27	RONNY BONACIC-DORIC RODRIGUEZ		AGROELABORADOS	CHARCUTERIA SUR
28	PATRICIA CHIGUAY CHAURA		AGROELABORADOS	DEL
29	YANETTE NEIRA ORELLANA		ARTESANIA	AGUAS ZWIVER
30	MAGDELI VALENZUELA YAÑEZ		AGROELABORADOS	PASTELERIA
31	MARISOL COFRE COFRE		AGUAS	ARAUCANA
32	ALEJANDRO RIFFO VILLAROEL		AGROELABORADOS	ENCANTO SUREÑO
33	GERARD RICKEMBERG URRUTIA		AGROELABORADOS	CHUCKY TOYS
34	JORGE VALDEBENITO BURGOS		ARTESANIA	FRUTITOS DE JULIETA
35	DENISSE PADILLA HERNANDEZ		TOSTADURIA	DULCITA"S"
36	VIOLETA CARRILLO GUARDA		AGROELABORADOS	CHAKRA
37	ALEX ULLOA GOMEZ		AGROELABORADOS	AGROELABORADOS
38	MARCELA RIVAS JAIME		AGROELABORADOS	MAQUI FOCACCERIA
39	LUIS SOLANO PINO		ARTESANIA	LA VERA FRUTA
40	NATALIE DIAZ FAUNDEZ		JUEGOS	NATTIN INFLABLES
41	SUSANA PULIDO MACAYA		AGROELABORADOS	LA PICA DE LAS TRES
42	MARIA HERRERA LLANQUIHUE		JOYERIA	ARTE MOSAICO
	ROCIO ORE VELARDE		ARTESARIA	DELICUEROS
			AGROELABORADOS	MASS DULCE
			ARTESANIA	FAHUNO
			AGROELABORADOS	MASTER WAFFLES
			AGROELABORADOS	CORAZON DE
			AGROELABORADOS	VAINILLA
			AGROELABORADOS	MAYUCHIPERU

43	RICARDO MATELUNA	COMIDA AL PASO	PIZZA RICA
44	ALINNE FERNANDEZ SALAZAR	AGROELABORADOS	PRALENN PASTELERIA
45	CONSTANZA ZAPATA HERNANDEZ	AGROELABORADOS	FLOR DE CACAO
46	JOANNA OBREQUE LOPEZ	AGROELABORADOS	VIGOSUR
47	ELIZABETH ROMERO CHEUQUEPIL	AGROELABORADOS	ÑUQUE
48	ROLANDO MUÑOZ FUENTES	CAFETERIA	CLUB CAFÉ
49	ALEJANDRA RAMOS SANCHEZ	AGROELABORADOS	TEMPERO
50	KAREN ALARCON BARROS	COSMETICA	ELLIETTE
51	CAROLINA PACHECO ARAVENA	AGROELABORADOS	ARROCERA SANTA REGINA
52	VIVIANA RIFFO COLOMERA	QUESERIA	EMPORIO PARI
53	PABLO HUACHE RAIN	AGROELABORADOS	JUGOS MILLARAY
54	JAVIER NAVARRETE VERGARA	ARTESANIA	ONE CLICK
55	SUSANA GARCIA AVILA	JUGUETERIA	CASTILLO DE ANITA
56	ELIECER SUAZO HENRIQUEZ	AGROELABORADOS	APILOSCO
57	DANITZA CONTRERAS JOFRE	AGROELABORADOS	PICARO SALSA PICANTE
58	MARCOS SOTO AREVALO	REVISTA	LA.CAV
59	MARIA PARDO CISTERNA	PARRILLAS	PRIMITIVO SMOKEHOUSE
60	MIGUEL VALENCIA ZAMBRANO	PARRILLAS	MALDITO HUMO
61	CRISTINA VERA URIBE	PARRILLAS	ANTICUCHOS AYILEN
62	KARINA MELIAN POBLETE	PARRILLAS	EL BAJON DEL MATY
63	JUAN RUIZ CARINAO	PARRILLAS	PAN Y CARNE
64	CRISTHIAN KOCH REYES	PARRILLAS	CECINAS KOCH
65	FERNANDA NUÑEZ ESPINOZA	PARRILLAS	IMPERIO LUNCH
66	JORGE SAN MARTIN ALARCON	PARRILLAS	ASADOS CURACAUTIN
67	PAULINA MUÑOZ RODRIGUEZ	PARRILLAS	EL ASADOR CLANDESTINO
68	GABRIEL VILA GAETE	PARRILLAS	TRAVESÍA
69	JAVIERA HIDALGO SÁEZ	AGROELABORADOS	MANGIAMO
70	CAROLA DONAIRE SANDOVAL	AGROELABORADOS	DULCE AROMA
71	LUZ PÉREZ LÓPEZ	AGROELABORADOS	MISTURA LIMEÑA
72	CÉSAR VARGAS CARRASCO	AGROELABORADOS	BEER KUN
73	ANTONIETA MIRANDA MOLINA	CONGELADOS	RAPANUI
74	RONALDO NÚÑEZ PEREZ	ARTESANIA	NUNA SPA
75	ANGEL MOLINA RIQUELME	AGROELABORADOS	MR SUSHI
76	GIRLENS DIAZ CHAVEZ	INSUMOS	DISPACK LTDA
77	ALI SAMMUR NAZAR	COMIDA RAPIDA	SHAWARMA
78	VALERIA FLORES POBLETE	COMIDA AL PASO	BUEN APETIT
79	LILIAN RUIZ SILVA	COMIDA AL PASO	PIMENTA Y CANELA
80	ROXANA HERNANDEZ SAN MARTIN	COMIDA AL PASO	ROXELI
81	MAURICIO SOTOMAYOR SCHNEEBERGER	COMIDA AL PASO	PIZZAS DELTA
82	ANDRES GUALA FLANDEZ	COMIDA AL PASO	CHURROS DELI
83	CRISTINA PINILLA	AL PASOCOMIDA	QUE TE TINCA
84	NELDA CERDA BURGOS	COMIDA AL PASO	TERRAZA VIP
85	JORGE CURILEF TORRES	COMIDA AL PASO	GEORGE BURGER BEERS
86	CLAUDIA CALFIO PAINEMAL	COMIDA AL PASO	ZEI SUSHI
87	VIVIANA SEPÚLVEDA CAMPOS	COMIDA AL PASO	LA PATRONA
88	MARISOL ALVAREZ RETES	ARTESANIA	CARTERAS MAR & SOL
89	JUAN PABLO MONASTERIO PADILLA	AGROELABORADOS	GATEAUX
90	ELSA VASQUEZ BUSTOS	ARTESANIA	ORFEBRERIA LAUTARO

91	CLAUDIA VALENZUELA VALENZUELA	AGROELABORADOS	CLAU REPOSTERIA
92	ANGELO HERMOSILLA CASTILLO	ARTESANIA	FRANCO GREDAS
93	ANDREA CIFUENTES CIFUENTES	AGROELABORADOS	D"VICENTE CHOCOLATES
94	ELIZABETH MANRIQUEZ MARTINEZ	ARTESANIA	MICELANEAS
95	MATIAS RIFFO SALGADO	AGROELABORADOS	BOMBUS
96	ANA MARQUEZ HERNANDEZ	COSMETICA	COSMETICA CORA
97	SILVINA TRIPAILAO OFFIDANI	AGROELABORADOS	CHOCOLATES KYS
98	NICOLE CARES MULLER	ARTESANIA	TERCA
99	ARACELY CARTES GAJARDO	AGROELABORADOS	DULZURA ONIRICA
100	CARMEN ACUÑA CARTES	AGROELABORADOS	FUNGICA
101	CRISTINA LEMUS SCHEEL	AGROELABORADOS	CHILEMUS
102	ROSA ARENAS OSSES	ARTESANIA	VIVERO KODAY
103	JAIRON HERNANDEZ CARCAMO	ARTESANIA	RAICES SUREÑAS
104	CARMEN MOLINA SEPULVEDA	ARTESANIA	ANYKPETSHOP
105	ROCIO POYANCO	AGROELABORADOS	ALMUD CHILOTE
106	CLAU FERNANDEZDIA SANCHEZ	ARTESANIA	CLAUDIA JOYAS
107	CONSTANZA RODRIGUEZ CERNA	ARTESANIA	MISS CROCHET
108	KARINA CALFIN OLADE	ARTESANIA	CONEXIONES PRECIOSAS
109	IRENE AGUILAR DELGADO	ARTESANIA	CUEROS DAMI
110	GLADYS TRIPAINAO VARGAS	AGROELABORADOS	PUCON SABORES
111	LESLIE GUZMAN INOSTROZA	AGROELABORADOS	GUSTO Y SABOR
112	RINA RIVERO ESPINOZA	AGROELABORADOS	PRODUCTOS DE LA CASA
113	SUSAN SAEZ PEDRERO	AGROELABORADOS	FEDUSAL
114	VIOLETA CARRILLO GUARDA	AGROELABORADOS	SABORES DE LA ABU
115	MARIA ELENA ROJAS	AGROELABORADOS	VEGAN SWEET
116	NAYADE QUELEMPAN ACUÑA	AGROELABORADOS	AJI DON MATY
117	ESTEFANIA CARIQUEO DIAZ	ARTESANIA	SUMPALL
118	LUISA ANDRADE CORBALAN	PAPELERIA	PAPELERIA RAINBOOK
119	HUMBERTO QUILAQUEO	ARTESANIA	ARTESANIA QUILAQUEO
120	PAULA ASTUDILLO PASMIÑO	AGROELABORADOS	FOGON DE CHERKEN
122	ALEJANDRO RIFFO VILLAROEL	AGROELABORADOS	CHAKRA
123	ORIANA ALDEA MARTEL	ARTESANIA	MAGICA ALDEA
124	CECILIA CORDOBA ESPAÑA	AGROELABORADOS	CORDOVITA
125	MARIA BAHAMONDE MELO	AGROELABORADOS	SAL VAJAT
126	MARICELA LOPEZ CORONADO	AGROELABORADOS	DELICIASMILI
127	EVELYN HUIRIQUEO MARIPIL	ARTESANIA	NATIVOS TIERRA
128	SANDRA NARAJAN PAINEVIL	FUNDACION	PATRONATO NACIONAL
129	ANA TORRES GARABITO	AGROELABORADOS	UNELUKEY MAPU
130	GLADY CATRILEO NAHUELCURA	ARTESANIA	GLADYS PLANTAS
131	PAMELA CALDERON RODRIGUEZ	AGROELABORADOS	ASI SIN GLUTEN
132	VIVIANA VELMAR MONTOYA	AGROELABORADOS	QUESOS VIVI
133	SERGIO CAMPOS PACHECO	ARTESANIA	ORFEBRERIA KYS
134	CLAUDIA PIZARRO FUENTES	HELADERIA	VERDE MAQUI
135	DAYAN ANDRADES RAMOS	AGROELABORADOS	COCINA DE ROMAIN
136	MARYORI FIERRO CONTRERAS	ARTESANIA	BAZAR DE TOMY
137	SANDRA CRUZ VALENZUELA	ARTESANIA	BAZAR DE LUPE
138	NICOLE BAYER LIENCURA	ARTESANIA	NICO CROCHET
139	SORAYA ARAYA CANIO	AGROELABORADOS	PETISOS

4. -Déjese establecido que los contribuyentes individualizados en la nómina, deberán efectuar el pago de los derechos municipales correspondientes, esto es: 0,04 UTM por permiso transitorio para el ejercicio de actividades lucrativas para los puestos de feria o similares, según lo dispuesto en el N°3 del artículo 13 de la Ordenanza Municipal N°002; 1,00 UTM por día o fracción para los puestos con venta de alcohol, conforme al artículo 13, numeral 12, de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales Relacionados con Patentes por el Ejercicio de Actividades Lucrativas; y adicionalmente 0,0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta, según lo establecido en la normativa vigente.

5.- La Agrupación y emprendedores individualizados, deberán dar estricto cumplimiento a lo señalado en el informe de factibilidad de carabineros, y a lo solicitado por otros organismos como Seremi de Salud, Sag, Servicios Impuestos Internos y otros para cumplimiento a la normativa vigente, eximiendo a la Municipalidad de Temuco de toda responsabilidad.

6.- Una vez cumplidos todos los requisitos solicitados a la Organización del Evento, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a realizar los giros respectivos, **no debiendo existir deuda** por parte de los expositores señalados procedentemente, una vez emitido el giro, deberán efectuar el pago de la Orden de Ingreso Municipal, la cual, junto con el presente decreto, se entenderá como la autorización para participar del evento a cada expositor.

7.- La Agrupación deberá pagar los gravámenes establecidos en la Ordenanza 002 en su título XVI Art. 38° Numeral 8 referente a ocupación de espacio al interior del Parque Estadio Municipal Germán Becker para la ejecución de actividad económica en el rubro de comestibles de acuerdo al contrato respectivo.

8.- Dispóngase de la Fiscalización de Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa y pagos respectivos.

9. Los antecedentes y documentos que respaldan el presente Decreto, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/HMA/csr



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyentes
- Carabineros
- Seremi de Salud
- Sag